

Tipo:	Servicio	N.º Expte: CONTR 2026 242526
-------	-----------------	-------------------------------------

Clase:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
--------	--

Denominación:	SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS ASCENSORES DE LA SEDE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA POR ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO. C/. CONDE DE IBARRA, N.º18. 41004 SEVILLA
---------------	---

Órgano de contratación:	Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía
Unidad Administrativa:	Secretaría General

Provincia:	Sevilla	
Municipio:	Sevilla	

Presupuesto Base de Licitación:	250,00 IVA excluido
Plazo de ejecución:	Ver apartado 7



1. Objeto del contrato:

Inspección bianual de los dos ascensores instalados en el inmueble de la calle Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla, sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

2. Habilitación del contratista:

Las empresas licitadoras deben aportar junto a su proposición económica, la documentación acreditativa de disponer de la habilitación requerida para actuar como organismo de control autorizado en "Ascensores".

3. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 250,00 euros (IVA 21% excluido)

4. Plazo de la actuación:

La presente actuación deberá realizarse en el plazo de veinte días naturales contar desde el día siguiente al de la notificación de la orden de encargo.

5. Forma de pago:

Pago único a la finalización de la actuación.

6. Características técnicas:

Los elevadores instalados en el inmueble de la calle Conde de Ibarra, 18, 41004 de Sevilla tienen las siguientes características básicas:

ASCENSOR 1 (Fondo izquierda)	ASCENSOR 2 (Entrada derecha)
Fabricante: THYSENKRUPP	Fabricante: THYSENKRUPP
Tipo: Eléctrico-Hidráulico	Tipo: Eléctrico-Hidráulico
Carga: 450 kg	Carga: 450 kg
N.º paradas: 3	N.º paradas: 3
Recorrido: 6 metros	Recorrido: 6 metros
Velocidad: 0.63/0,15 m/s	Velocidad: 0.63/0,15 m/s
Capacidad: 6 personas	Capacidad: 6 personas



7. Forma y plazo de presentación de oferta:

La presentación de ofertas que se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), mediante la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), podrá efectuarse hasta el día **17 de julio de 2026 a las 13:00 horas.**

8. Finalmente, se solicita de las empresas licitadoras cumplimentar y remitir junto a su propuesta el anexo I adjunto a esta carta de invitación, a los efectos estadísticos relacionados con la obligación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de dar publicidad a todos los contratos establecida por el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 8 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en la redacción dada por la Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 164, de 9 de julio de 2022.

Para cualquier información referente a esta contratación podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

contratacion.ctpda@juntadeandalucia.es

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES
Y GESTIÓN ECONÓMICA

MERCEDES PARAMAS NIETO		09/07/2026 10:55:00	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZNo9nbw76686HHMDuSaXjrpQl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

DECLARACIÓN PYME (1)

	Mediana empresa. La persona licitadora ocupa a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o el balance general anual no excede de 43 millones EUR.
	Pequeña empresa. La persona licitadora ocupa a menos de 50 personas y su volumen de negocios anual o su balance general anual no supera los 10 millones EUR.
	Microempresa. La persona licitadora ocupa a menos de 10 personas y su volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.
	No PYME

(1) En su caso, indicar el apartado correspondiente a la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas conforme a la clasificación del anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

La definición de PYME está recogida en el Anexo I Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 donde se fija un método para calcular los límites financieros y el número de empleados. Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general siguiente:

Categoría empresa	Trabajadores	Volumen negocio	Balance general
Mediana	<=250	<=50 mill. euros	<= 43 mill. euros
Pequeña	<50	<=10 mill. euros	<= 10 mill. euros
Micro	<10	<=2 mill. euros	<= 2 mill. euros

MERCEDES PARAMAS NIETO		09/07/2026 10:55:00	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwZNo9nbw76686HHMDuSaXjrpQI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	